

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2023/6401 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2023.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2023, se ha aprobado la 2ª Oferta parcial de Empleo Público 2023, que dispone:

Visto lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su art. 20 y ss, sobre la Oferta de Empleo Público.

Visto que el Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, ha sido aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2023, y publicado en fecha 2 de febrero de 2023.

Visto los informes emitidos por la Jefatura del Departamento de Función Pública, la Resolución de aprobación de oferta parcial emitida en fecha 17 de julio de 2023, y encontrándose en trámite la aprobación del instrumento de planificación plurianual en relación a la tasa de reposición específica.

Considerando la negociación llevada a cabo en Mesa General de Negociación de las Materias y Condiciones de Trabajo Comunes del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de diciembre de 2023.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.g. y h. y 91.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que las Corporaciones Locales formularán públicamente su Oferta de Empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal y, en concordancia con dichos preceptos, lo establecido en el artículo 128, 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril, en cuanto a que el órgano competente para la aprobación de oferta de empleo es el Sr. Alcalde de la Corporación

Resuelvo:

Primero.- Aprobar Oferta parcial de Empleo Público para 2023 en los siguientes términos:

Tasa Ordinaria.

- Funcionarios de Carrera.

Plazas de Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Nivel: C1.

Denominación: Policía local.

Nº de Plazas: 3.

Plaza Vigilante conservador de jardines.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Personal de oficios.

Nivel: C2.

Denominación: Vigilante conservador de jardines.

Nº de Plazas: 1.

Plaza Oficial de Infraestructuras.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Personal de oficios.

Nivel: C2.

Denominación: oficial de infraestructuras.

Nº de Plazas: 1.

Plaza Vigilante de instalaciones deportivas.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Personal de oficios.

Nivel: C2.

Denominación: Vigilante de instalaciones deportivas.

Nº de Plazas: 2.

Plaza Técnico Medio de Administración Especial.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnica.

Nivel: A2.

Denominación: Técnico Medio de Administración Especial.

Nº de Plazas: 1.

Plaza Técnico de Administración General.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Nivel: A1.

Denominación: Técnico de Administración General.

Nº de Plazas: 1.

- Personal Laboral.

Plaza de Monitor.

Categoría: Personal de oficios.

Nivel: C2.

Denominación: Monitor del Centro Ocupacional Piélagos.

Nº de Plazas: 1.

Plaza de Asesor Jurídico.

Categoría : Asesor jurídico.

Nivel: A1.

Denominación: Asesor Jurídico.

Nº de Plazas: 1.

- Plazas de Promoción Interna:

Plaza Técnico de Administración General.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Nivel: A1.

Denominación: Técnico de Administración General.

Nº de Plazas: 2.

Plaza Oficial de la Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Nivel: C1.

Denominación: Oficial de la policía local.

Nº de Plazas: 1.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Linares, 12 de diciembre de 2023.- El Concejal Delegado de Función Pública, ENRIQUE MENDOZA CASAS.